



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: RUDENCINDO MARIN CULMA
DEMANDADO: ELIECER GONZALEZ BECERRA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2012-00135-00

Obre en autos y para conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Comisión de Disciplina Judicial¹, a través de las cuales se informa las gestiones adelantadas en torno a ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, representada legalmente por ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO y el señor OSCAR REYES, para conocimiento y fines que estimen pertinentes.

Entre tanto, por parte de la Secretaría del Despacho ofíciase nuevamente a la Comisión de Disciplina Judicial Bogotá e infórmese, de acuerdo a la comunicación electrónica allegada el 11 de enero de la anualidad (archivo 187 exp. digital) el número de documento que reposa en el plenario del señor OSCAR REYES.

Asimismo, se hace necesario **REITERAR** el requerimiento efectuado al **extremo demandante**, para que se pronuncie frente a la nota devolutiva extendida por la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme los precisos términos contenidos en auto de 28 de noviembre de 2023, esto, a efectos de dar continuidad al proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

12 de febrero de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 013 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Luz Nelcy Martinez Laguna

Firmado Por:

¹ Archivos 186 a 189 del expediente digital.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0524f596a8b9440c0c9226e1d276499cfd45a34237b1402351fe34662010fd43**

Documento generado en 09/02/2024 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>